

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de septiembre de 1967

por la que se establece el modelo oficial de papeleta para efectuar la elección de Procuradores en Cortes representantes de la Familia.

El Decreto de 20 de julio de 1967, por el que se reglamenta la elección de Procuradores en Cortes representantes de la Familia, dispone en su artículo 21 que la votación se efectuará mediante papeleta de color blanco, ajustada a modelo oficial.

Y con objeto de hacer posible el cumplimiento de lo dispuesto en el precepto citado, en uso de la facultad que le confiere la disposición final segunda del propio Decreto,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se establece como modelo oficial de papeleta para efectuar la votación en la elección de Procuradores en Cortes representantes de

la Familia el que se inserta como anexo a la presente Orden.

Segundo.—El formato de dicha papeleta será el de la octavilla UNE-A6, es decir, el de 105 por 148 milímetros; y el papel de la misma será blanco, intransparente, de 60 gramos de peso el metro cuadrado como mínimo.

Madrid, 12 de septiembre de 1967.

CARRERO

(B. O. E. 14-IX-67)

ANEXO

Modelo oficial de papeleta

148 m/m

Elecciones a Procuradores en Cortes representantes de la Familia

Don

Don

105 m/m

ORDEN de 12 de septiembre de 1967 sobre elección de Procuradores en Cortes representantes del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas.

Con posterioridad al Decreto 1494/1967, de 30 de junio, sobre elecciones de Procuradores en Cortes repre-

sentantes de los Colegios, Corporaciones y Asociaciones, ha sido reconocido al Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas, por la Ley 49/1967, de 22 de julio, el derecho de representación en Cortes. Por ser dicho Colegio una Entidad de ámbito nacional, deberá acomodarse su sistema de elección al re-

gulado para este tipo de Entidades en el Decreto 1494/1967, de 30 de junio.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, en uso de la autorización concedida por el artículo 14 del Decreto 1494/1967, de 30 de junio, ha tenido a bien disponer:

La elección de Procuradores en Cor-

tes representantes del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas se efectuará en la forma señalada en el apartado a) del artículo tercero del Decreto 1494/1967, de 30 de junio.

Madrid, 12 de septiembre de 1967.

CARRERO

(B. O. E. 14-IX-67)

—:—

ORDEN de 12 de septiembre de 1967 sobre elecciones de Procuradores en Cortes representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio y de la Propiedad Urbana y Asociaciones de Inquilinos.

El sistema de elección de Procuradores en Cortes representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio y de la Propiedad Urbana y Asociaciones de Inquilinos, previsto en el Decreto 1494/1967, de 30 de junio, plantea en la práctica ciertas dudas, en relación a la proclamación de candidatos, que se hacen preciso aclarar. De conformidad a la letra de la exposición de motivos del citado Decreto y al espíritu de su articulado,

Esta Presidencia del Gobierno, en virtud de la autorización contenida por el artículo 14 del Decreto 1494/1967, de 30 de junio, ha tenido a bien disponer:

Los Compromisarios de las Cámaras de Comercio y de la Propiedad Urbana y Asociaciones de Inquilinos, regulados en el Decreto 1494/1967, tendrán la consideración de candidatos a los efectos de la citada disposición.

Madrid, 12 de septiembre de 1967.

CARRERO

(“B. O. E.”, 14-IX-1967.)

GOBIERNO CIVIL

Circular

Terminada mi ausencia del Despacho Oficial con esta fecha me hago cargo del mando de la Provincia, cesando el Secretario General de este Gobierno Civil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 218 de la Ley de Régimen Local y 11 del DECRETO de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 15 de septiembre de 1967. El Gobernador Civil José Manuel Matheu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

MAGISTRADO DE LO PENAL

Cédulas de citación

Por la presente se cita al inculcado en las diligencias preparatorias número 244 de 1966, del Juzgado de Instrucción de Oviedo número 1, Antonio Sequera López, de 47 años de edad, casado, minero, hijo de Antonio y de Benita, natural de Los Santos de Maimona (Badajoz) y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Audiencia Provincial de Oviedo el día cuatro de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, para asistir a las sesiones del juicio oral, con la prevención de que si no lo hiciere continuará el procedimiento en rebeldía.

Oviedo, siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado de lo Penal.—El Secretario.

—:—

Por la presente se cita al inculcado en las Diligencias Preparatorias número 99 de 1967 del Juzgado de Instrucción de Oviedo 1, OSCAR SIERRA IGLESIAS, de 33 años de edad, hijo de Manuel y Florentina, casado, calefactor, natural de Infiesto, domiciliado últimamente en Infiesto-Carides, y actualmente en ignorado paradero para que comparezca ante esta Audiencia Provincial de Oviedo, el día cuatro de octubre próximo y hora de las once de su mañana, para asistir a las sesiones del Juicio Oral, con la prevención de que si no lo hiciere continuará el procedimiento en rebeldía.

Oviedo, a 11 de septiembre de 1967.—El Magistrado.—El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Avilés y su partido, se requiere al penado Armando Rodríguez Ledo, de 32 años, hijo de Armando y de Dolores, natural de Boal-Castropol, de esta vecindad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días abone en papel de pagos al Estado la cantidad de 100 pesetas de multa, quedando sujeto, caso de impago de la multa, a dos días de arresto sustitutorio en concepto de responsabilidad personal subsidiaria.

Avilés, once de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don José Luis Aracil Miralles, Juez Comarcal sustituto en funciones, de la villa de Cangas del Narcea y su término, provincia de Oviedo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado Comarcal, se ha presentado demanda de acto de conciliación, por el Procurador de esta villa don Benito Pastrana García, en nombre y representación de Hidroeléctrica Moncabril S. A., con domicilio Social en Madrid; contra don César Martínez Fernández y otros, vecinos de Carballo; y contra doña Manuela Rodríguez Allande y su esposo, don Benjamín Collar; doña Natividad Marqués Menéndez y su esposo desconocido; don Victorino, don Mario, don Francisco Arias González; don César y don Bernardo Rodríguez Frade; don Celestino, doña Soledad, doña Flora, doña Mercedes, don Manuel y doña Marcelina Menéndez Menéndez, todos ellos ausentes y en ignorado paradero; y con las personas que se crean herederos o traigan causa de don Jesús Rodríguez Allande o de sus padres; de don Salustiano y don Manuel Alvarez y doña Concepción Menéndez; de doña Nieves Alvarez Menéndez; de don Antonio Velasco Moína; de don José Marcos González; de doña María Menéndez Fernández; de don Manuel Arias Mallo; de don Manuel Fernández Alvarez y doña Josefa Menéndez; don Constantino Rodríguez González y doña María Frade Flórez, de don Marcial Argüelles Rodríguez; don Maximino Menéndez Martínez y doña Soledad Menéndez Rodríguez, de don José Me-

néndez Rubio y doña Manuel González Fernández; de don Antonio Rodríguez González; de doña María Alvarez Verano; don Eduardo Alvarez, don Primitivo Martínez; de don José Menéndez, don Antonio Menéndez; don Donato Aumente; don Benigno Acero; don Eduardo Collar; don Urbano Rodríguez; don Marcial Rodríguez; don José González; don Eduardo Rodríguez y personas que se crean con derecho a la finca "Terminos Bravos y Comunes del pueblo de Carballo". Y con don Paulino Rodríguez González y su esposa doña Olvido Fernández Alvarez; doña Teresa González y doña María Cruz Rodríguez González, con licencia de su esposo cuyos nombres y apellidos se ignora, todos ellos ausentes y en ignorado paradero, mayores de edad. Sobre que los demandados se avengan a ceder y vender a su representada las porciones de fincas propiedad de los mismos que se dirán en el acto conciliatorio, ubicadas en términos de Carballo y que la Empresa conciliante necesita para explotación de sus minas en dichos términos.

Por providencia de esta misma fecha dictada en referida demanda, se señaló para la celebración del acto de conciliación que se solicita el día veintinueve del actual mes de septiembre y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal de Cangas del Narcea, en la que se acordó citar a todos los anteriormente relacionados y demás, desconocidos, y en ignorado paradero y domicilio, a medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en los sitios de costumbre a fin de que sirva de citación en forma a todos los demandados expresados, libro el presente que firmo en Cangas del Narcea, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—José Luis Aracil Miralles.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

El día seis de octubre próximo a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta de los siguientes bienes embarcados en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Luis Alvarez González a nombre de "Gamecho y Errandonea S. R. C.", contra don Faustino García Moreira "La Borofia", establecimiento sito en Porcevo, Gijón:

Primer lote

Una furgoneta marca Renault F-4

matrícula O-75.735, tasada en la suma de 55.000 pesetas.

Segundo lote

Mesas, sillas, bancos, banquetas, perchas, lámparas, cortinas, ollas, cuatro equipos fluorescentes; otros varios más instalaciones fijas de calefacción, lavabos, lavaderos, cocina, mostrador, armario frigorífico, instalación de elevador cargas y mueble frigorífico, por un total de 110.965 pesetas.

Tercer lote

Orfebrería de alpaca plateada por un importe de 10.680 pesetas.

Cuarto lote

Batería de cocina, platos, copas, ranbaneras, tazas, jarras, cacillos, etc., por un importe de 96.723 pesetas.

Quinto lote

Una máquina de escribir Hispano Olivetti modelo Lexicón; una mesa metálica AF; un armario metálico AF; una máquina de sumar Hispano Olivetti; un molino; una máquina Expres, un arca mural con cerradura; una báscula marca Zyex; una secadora de ropa; una planchadora; ocho literas y efectos de bar, por un total de pesetas 36.200.

Sexto lote

Un aparato de televisión marca Marconi tasado en 10.000 pesetas.

Séptimo lote

Dieciséis colchones y dieciséis almohadas 3.680 pesetas.

Octavo lote

Ciento cincuenta sillones y cuarenta mesas terraza 32.500 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará por lotes en el orden indicado, suspendiéndose tan pronto como se cubran las responsabilidades por que se procede.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del lote o lotes que les interese.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Dado en Oviedo a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Ejecutadas por don Indalecio Fernández Fernández las obras de repa-

ración del C.V. de acceso a la playa de Xibares, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Carreño quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 12 de septiembre de 1967.
El Presidente: José López Muñiz.—El Secretario: P. A., Ignacio Medrano.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información Pública

Con motivo de las obras de la nueva Carretera "Variante de la C.N. 360 entre en Oviedo y Figaredo", que está llevando a cabo la Segunda Jefatura Regional de Carreteras, el tramo del Río Caudal que discurre entre los términos de Santa Eulalia y Parteayer en la parroquia de Santa Eulalia de Morcín, Ayuntamiento de Morcín (Oviedo), será sustituido por una "corta" sensiblemente paralela a la actual línea del F. C. Vasco-Asturiano, que dejará en su margen izquierda el núcleo de Parteayer antes citado.

Como consecuencia de ello, una amplia zona de terrenos de dominio público del río dejará de ser necesaria para el mismo y deberá integrarse en el Patrimonio del Estado. A cuyo fin, y como trámite previo, esta Comisaría de Aguas va a proceder al deslinde de dichos terrenos de dominio público.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Oviedo en el que se publique este anuncio, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y todos los datos o aclaraciones que juzguen oportunos para el esclarecimiento del deslinde de que se trata principalmente en lo que se refiere al terreno que invaden las máximas cedidas ordinarias en la Alcaldía de Morcín o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, 8, en donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 6 de septiembre de 1967.—
El Comisario Jefe.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE AVILES

Edicto

Don Teodoro Menéndez Alvarez, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Hago saber: Que por acta de esta Junta Municipal del Censo Electoral, se acordó designar los locales que luego se dirán para la elección de Procuradores en Cortes representantes de la familia, que tendrán lugar el próximo día 10 de octubre, los siguientes:

Sección 1.^a—Escuela de niños de San Francisco.

Sección 2.^a—Escuela de niñas de San Francisco.

Sección 3.^a—Escuelas del Poblado Francisco Franco.

Sección 4.^a—Escuelas del Poblado Francisco Franco.

Sección 5.^a—Escuela Nacional de Párvulos de San Francisco.

Sección 6.^a—Escuela de Artes y Oficios, primer piso derecha.

Sección 7.^a—Escuela de Artes y Oficios, primer piso izquierda.

Sección 8.^a—Escuela de Artes y Oficios, planta baja derecha.

Sección 9.^a—Escuela de Artes y Oficios, planta baja izquierda.

Sección 10.—Escuela Nacional de niños de Sabugo, planta baja.

Sección 11.—Escuela Nacional de niñas de Sabugo, planta baja.

Sección 12.—Escuela Nacional de niñas de Sabugo, piso.

Sección 13.—Escuela Nacional de niños de Sabugo, piso.

Sección 14.—Escuela Nacional del Poblado de Pescadores.

Sección 15.—Escuela Nacional de niños de Cantos.

Sección 16.—Escuela Nacional de niñas de Cantos.

Sección 17.—Escuelas de Cristalería Española.

Sección 18.—Escuela Nacional de niños de San Juan de Nieva.

Sección 19.—Escuela Nacional de niños de San Cristóbal.

Sección 20.—Escuela Nacional de niños de La Carriona, derecha.

Sección 21.—Escuela Nacional de niños de La Carriona izquierda.

Sección 22.—Escuela Nacional de niños de Miranda.

Sección 23.—Escuela Nacional de niñas de Miranda.

Sección 24.—Escuela Nacional de niños de La Magdalena.

Sección 25.—Escuela Nacional de niñas de La Magdalena.

Sección 26.—Escuela de niños del Poblado Francisco Franco.

Sección 27.—Escuela Nacional de niñas del Poblado Francisco Franco.

Sección 28.—Escuela Nacional de niños del Alto Vidriero.

Sección 29.—Escuela Casa Rectoral Villalegre.

Sección 30.—Escuela de niñas del Alto Vidriero.

Sección 31.—Grupo Escolar de Villalegre (Poblado La Luz).

Sección 32.—Grupo Escolar de Villalegre (Poblado La Luz).

Sección 33.—Grupo Escolar de Villalegre (Poblado La Luz).

Sección 34.—Grupo Escolar de Villalegre (Poblado La Luz).

Sección 35.—Grupo Escolar de Villalegre (Poblado La Luz).

Sección 36.—Grupo Escolar de Villalegre (Poblado La Luz).

Sección 37.—Escuela de niños de Bustiello.

Sección 38.—Escuela de niñas del Poblado de Ensidesa.

Sección 39.—Escuela de niñas del Poblado de Ensidesa.

Sección 40.—Escuela de niños del Poblado de Ensidesa.

Sección 41.—Escuela de niños del Poblado de Ensidesa.

Sección 42.—Escuela de niños Campo de la Iglesia.

Sección 43.—Escuela de niños de Llanta-Navarro.

Sección 44.—Escuela de niñas de Llanta-Navarro.

Avilés a 9 de septiembre de 1967.
Teodoro Menéndez Alvarez.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CASTRILLON

Relación de Locales designados por esta Junta, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1967, para la celebración de elecciones de Procuradores en Cortes representantes de la familia.

Sección primera.—San Martín. Escuela de niños de Piedras Blancas.

Sección segunda.—Piedras Blancas. Escuela de niñas de Piedras Blancas.

Sección tercera.—Salinas. Escuela de niños de Salinas.

Sección cuarta.—Raices. Escuela de niñas de Salinas.

Sección quinta.—San Miguel. Escuela de niños de Las Bárzanas.

Sección sexta.—Pillarno. Escuela de niños de Pillarno.

Sección séptima.—Santa María del Mar. Escuela mixta de las Chavolas.

Sección octava.—Naveces. Escuela de niñas de Naveces.

Sección novena.—Santiago del Monte. Escuela de niños de Santiago del Monte.

Castrillón, 28 de agosto de 1967.—
El Presidente.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SIERO

Relación de locales designados por esta Junta, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1967, para la celebración de elecciones de Procuradores en Cortes representantes de la familia.

Sección 1.^a—Pañeda. Escuela de niñas.

Sección 2.^a—Pañeda. Escuela de niños.

Sección 3.^a—La Figarona. Escuela de niños.

Sección 4.^a—La Figarona. Escuela de niñas.

Sección 5.^a—San Juan de Aras. Escuela de niñas.

Sección 6.^a—La Magdalena. Escuela de niños.

Sección 7.^a—Candin. Escuelas.

Sección 8.^a—Santiago de Arenas. Escuelas de niños.

Sección 9.^a—Argüelles. Escuela de niños.

Sección 10.—San Miguel. Escuela de niños.

Sección 11.—Bobes. Escuela de niños.

Sección 12.—La Carrera. Escuela de niñas.

Sección 13.—El Berrón. Escuela de niños Vieja.

Sección 14.—Celles. Escuelas de niños.

Sección 15.—La Collada. Escuela de niños.

Sección 16.—Collado. Escuela de niñas.

Sección 17.—Aramil. Escuela de niños.

Sección 18.—Santa Marina. Escuela de niños.

Sección 19.—La Paranza. Escuela de niños.

Sección 20.—Feleches. Escuela de niños.

Sección 21.—Traspando. Escuela de niños.

Sección 22.—Granda. Escuela de niños.

Sección 23.—Hevia. Escuela de niños.

Sección 24.—La Moñeca. Escuela.

Sección 25.—Solvay. Escuela de niños.

Sección 26.—Solvay. Escuela de niñas.

Sección 27.—Limanes. Escuela de niños.

Sección 28.—El Carbayo. Escuela de niños de Lugones.

Sección 29.—El Carbayo. Escuela de niñas.

Sección 30.—Paredes. Escuela de niños.

Sección 31.—Marcenado. Escuela de niñas.

Sección 32.—Muñó. Escuela de niños.

Sección 33.—Pola. Escuela de niños 2.º Grado.

Sección 34.—Pola. Escuela de niños 3.º Grado.

Sección 35.—Pola. Escuela de niños 4.º Grado.

Sección 36.—Pola. Escuela de niñas planta baja.

Sección 37.—Pola. Escuela de niños Planta baja.

Sección 38.—Tifiana. Escuela de niños.

Sección 39.—San Juan del Obispo. Escuela de niños.

Sección 40.—Carbayín Bajo. Escuela de niños.

Sección 41.—Faes. Escuela de niños.

Sección 42.—Corripas. Escuela.

Sección 43.—Leceñes. Escuela de niños.

Sección 44.—Venta de la Salve. Escuela de niños.

Sección 45.—La Cabaña. Escuela de niños.

Sección 46.—Vega de Poja. Escuela de niños.

Sección 47.—Aveno. Escuela de niños.

Sección 48.—Santa Eulalia de Vigil. Escuela de niños.

Sección 49.—Viella. Escuela de niños.

Pola de Siero a 31 de agosto de 1967.—El Presidente.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE VILLAYON

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día nueve del actual, acordó designar Colegios Electorales para la elección de Procuradores en Cortes representantes de la familia, los siguientes locales:

Sección primera

Villayón.—Escuela Nacional de niños.

Sección segunda

Valdedo.—Escuela Nacional de niños.

Sección tercera

Ponticiella.—Escuela Nacional mixta.

Sección cuarta

Arbón.—Escuela Nacional mixta.

Sección quinta

Parlero.—Escuela Nacional mixta.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido al respecto.

Villayón, 9 de septiembre de 1967.
El Presidente.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Se anuncia subasta pública, por término de veinte días, para la enajenación de los siguientes vehículos:

Una furgoneta D. K. W., matrícula O-42.426, de 7 HP., valorada en 14.000,00 pesetas.

Un turismo Seat 1.400-C, matrícula O-38.163, valorado en 52.000,00 pesetas.

Las proposiciones serán al alza de las indicadas valoraciones y a las mismas se acompañará el resguardo de la fianza, a razón de mil pesetas por vehículo, y el carnet de identidad o una fotocopia del mismo, del licitador.

Dichas proposiciones se formularán, una por cada vehículo, con sujeción al modelo que al final se inserta, las cuales serán reintegradas con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de 10 pesetas.

La apertura de plicas se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte por los que se anuncia la subasta, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de once a una de la mañana, de todos los días laborables, hasta el anterior hábil al señalado para la subasta, donde se halla de manifiesto el expediente.

Modelo de proposición

D. de años, estado, profesión con domicilio en calle, número, provisto de carnet de identidad, número, enterado del Pliego de condiciones que rigen en la subasta para la enajenación de dos vehículos de propiedad municipal, se comprometo a adquirir el vehículo marca..... matrícula en la cantidad de pesetas ... (en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

Avilés, 5 de septiembre de 1967.
El Alcalde, Fernando Suárez del Villar y Viña.

DE GIJON

No resultando conocido el domicilio de doña María Elvira, don Félix, doña María Elena, doña María Concep-

ción y doña Herminia Enriqueta Gil Quintana, quienes se encuentran interesados en los expedientes de plus-valía número 2.980 y 2.981 de 1.965, como transmitentes de terrenos emplazados en Ceares, término del Real, adquiridos por don José Antonio Suárez Álvarez, el día 29 de marzo de 1965, en virtud de embargo judicial, por el presente se les requiere para que en el plazo de 15 días se personen en este Ayuntamiento, a fin de hacerse cargo de la notificación de la cuota liquidada en dichos expedientes, importante 14.126,27 y 14.043,62 pesetas respectivamente, con apercibimiento de las responsabilidades en que, en otro caso, incurriría en materia recaudatoria.

Gijón, 11 de septiembre de 1967.
El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1967, acordó aprobar presupuesto y proyecto de aceras, con sus correspondientes servicios en la zona del Pozo María Luisa, de Ciaño, con imposición de contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios afectados con la advertencia de que durante un plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal los respectivos expedientes, pudiendo, durante ocho días más, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Consistoriales de Langreo, 6 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

— : —

Edicto

Solicitada autorización por Proquisa, S. A., para la fabricación de resinas sintéticas con el funcionamiento de varios elementos, tales como reactores, mezcladores, básculas automáticas, bombas centrífugas, depósitos, serpentines, equipos eléctricos y de control, todo ello accionado por motores con una potencia total de 45 H. P. con emplazamiento en Lada, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 9 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE LLANES

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar estará formado por:

Presidente, el señor Alcalde, don Aurelio Morales Poo.

Don José García Ufano, Director de las Escuelas Graduadas de Llanes en representación del Profesorado oficial.

Don José González García, Técnico de la Administración Civil del Gobierno Civil de la Provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Wenceslao González Fanjul, Secretario del Ayuntamiento de Llanes y que actuará de Secretario del Tribunal.

Llanes, 13 de septiembre de 1967.
El Alcalde acctal.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel, natural de Santa Eulalia de Morcín (Oviedo), de estado casado, de 27 años, hijo de Manuel y de Mercedes, sin domicilio conocido, procesado en sumario número 378 de 1967, por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo